



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

675

TALCA,

04 MAR 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 3092 del 08.08.2012 del SERVIU Región del Maule que anula Resolución N° 1569 del 08.05.2012 mediante la cual se asignaba subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo a don Héctor Manuel Pérez Faúndez Rut 4838265-7.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 23.02.2013 y 27.02.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Chanco	María Paz Pozzo del Río	13614248-8	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	80	460
2	Cauquenes	Héctor Manuel Pérez Faúndez	4838265-7	Rodolfo Faúndez Valdés	9695110-8	380	80	460
3	Pencahue	Leonel Alberto Berríos Castro	8556462-5	Puerto Ltda.	76112967-8	380	80	460
4	Talca	Carolina Eugenia Roco Gutiérrez	13354147-0	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A	88481800-1	380	60	440

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador



de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de la Resolución citada en visto d) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **1.820 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **40 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **20 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
SERVIU REGION DEL MAULE
DISTRIBUCIÓN

- Contratista Julio Rebolledo F. (Calle Los Maitenes Nº 99, Pob. Bellavista. Cauquenes)
- Contratista Rodolfo Faúndez Valdés (Calle Bombero Venegas Nº 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
- constructora Puerto Ltda. (Avenida Circunvalación Oriente Nº 1605. Talca)
- Constructora ICAFAL S.A. (Augusto Leguía Sur 160 Oficina 51. Las Condes)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE